



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01031 00
Asunto	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, se autoriza el retiro de la presente demanda ejecutiva con garantía real, instaurada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de BERTULFO GAVIRIA CORREA. No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 172** hoy **28 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb42100ffe7315757397ab9de0c7e43900cb903d0d8aeac4218f7b7de32a07de**

Documento generado en 27/10/2022 01:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>